

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

Boletín  
Administrativo  
Núm. 421

11 de agosto de 1958

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa. Primera ampliación a la Convocatoria expedida el 24 de julio de 1958. Especificando un asunto adicional para la consideración de la Asamblea Legislativa convocada para reunirse en 29 de julio de 1958.

POR CUANTO un asunto de importancia para los intereses públicos además de los especificados en la Convocatoria original, requiere la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a dicha Asamblea Legislativa, para su consideración y acción, el siguiente asunto:

- 1- Enmiendas a la RC 131 del 27 de junio de 1958 a los fines de aumentar los fondos de funcionamiento de la Comisión Industrial.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 11 de agosto de 1958.

  
LUIS MUÑOZ MARIN

Promulgado en acuerdo con la Ley; hoy, día 11 de agosto de 1958.

  
N. L. M. OTY  
Secretario Auxiliar de